

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

"2.000 año del Turismo"

BOLETIN OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLV - N° 3245

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves) RIO GALLEGOS (S.C.), 12 de Octubre de 2000.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1827

RIO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2000.-
 Expediente GOB-N° 104.022/00.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)** a favor de la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "BARRIO 2 DE ABRIL" de la localidad de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente, doña Julia **CARABAJAL**, para solventar los gastos de los materiales de construcción que se utilizarán en el mantenimiento de dicha Institución, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "BARRIO 2 DE ABRIL" de la localidad de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente, doña Julia **CARABAJAL**, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1828

RIO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2000.-
 Expediente GOB-N° 104.023/00.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)**, al Secretario General de S.U.P.E. Santa Cruz de la localidad de Caleta Olivia, don Jorge Marcelo **SOLOAGA**, para afrontar los gastos que les demandará la construcción de varios proyectos en el terreno que posee dicha Entidad Gremial, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio al Secretario General de S.U.P.E. Santa Cruz de Caleta Olivia, señor Jorge Marcelo **SOLOAGA**, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1829

RIO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2000.-
 Expediente GOB-N° 104.024/00.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)** a favor del señor Presidente de la Unión Vecinal Zona de Chacra de Caleta Olivia, don Héctor **PERALTA RAMOS**, para los gastos de colocación de gas, cercar el perímetro y la adquisición de machimbre como así también de algunos muebles y artículos de primera necesidad, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros-Subsidios al señor Presidente de la Unión Vecinal Zona de Chacra, don Héctor **PERALTA RAMOS** de Caleta Olivia, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1830

RIO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2000.-
 Expediente GOB-N° 104.026/00.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000)** a favor del señor Benigno **COCHA**

(D.N.I. N° 17.095.227) de la Localidad de Caleta Olivia, para la adquisición de un (1) pasaje ida y vuelta -via aérea- en los tramos comprendidos Comodoro Rivadavia - Buenos Aires - Comodoro Rivadavia, a los fines de participar en varias competencias en las que ha sido invitado por el Club de Corredores de Buenos Aires.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros-Subsidio al señor Benigno **COCHA** (D.N.I. N° 17.095.227) de Caleta Olivia, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1831

RIO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2000.-
 Expediente GOB-N° 104.027/00.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800)** a favor del señor Ricardo Raúl **CASTRO** de la Localidad de Caleta Olivia, para la adquisición de una (1) computadora, para su hijo Ricardo Andrés, ya que no posee los recursos económicos suficientes para adquirirla.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros-Subsidio al señor Ricardo Raúl **CASTRO** de Caleta Olivia, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1832

RIO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2000.-
 Expediente GOB-N° 104.028/00.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)** a favor de la Presidenta de la Cooperativa Lavadero Artesanal "NUESTRAS MANOS", doña Inés Arcelia

CARRION de la Localidad de Caleta Olivia, para la adquisición de maquinarias y el pago de alquiler, a los fines de poner en funcionamiento dicha Cooperativa, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes/ Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes/Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros-Subsidio a la señora Inés Arcelia **CARRION**, Presidenta de la Cooperativa Lavadero Artesanal "NUESTRAS MANOS" de Caleta Olivia, del Ejercicio 2.000.-

DECRETO N° 1833

RIO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2000.-
Expediente GOB-N° 104.029/00.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)** a favor de la Directora del Instituto Marcelo Spíndola, doña María Dora **ROMERO** de la Localidad de Caleta Olivia, para la adquisición de una (1) computadora NOTEBOOK e Impresora, la que será entregada a la alumna Giselle **MARTINEZ**, de 2° año E.G.B. del mencionado Colegio en un plan de integración con la Escuela Especial N° 8 de Irregulares Motores, ya que padece parálisis cerebral, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros-Subsidio a la Directora del Instituto Marcelo Spíndola, doña María Dora **ROMERO** de Caleta Olivia, del Ejercicio 2.000.-

DECRETO N° 1834

RIO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2000.-
Expediente GOB-N° 104.030/00.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500)** a favor del Presidente de la Unión Vecinal del Barrio Tres de Febrero, don Celindo **VERA** (D.N.I. N° 18.723.916) de la Localidad de Caleta Olivia, para la adquisición de un (1) tinglado completo de 30 x 15 Mts., para dicha Unión Vecinal, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL:

Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros-Subsidio al señor Celindo **VERA** (D.N.I. N° 18.723.916) Presidente de la Unión Vecinal del Barrio Tres de Febrero de Caleta Olivia, del Ejercicio 2.000.-

DECRETO N° 1835

RIO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2000.-
Expediente N° GOB-N° 104.031/00.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)** a favor de la Unión Vecinal "**BARRIO GENERAL SAN MARTIN**" de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente, señor Fausto **OVIEDO**, para solventar los gastos que les ocasionará refaccionar dicha Sede, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros-Subsidio para la Unión Vecinal "**BARRIO GENERAL SAN MARTIN**" de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente, don Fausto R. **OVIEDO**, del Ejercicio 2000.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

I.D.U.V.

RESOLUCION N° 01698

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.158/2.000.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 16/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "52 VIVIENDAS - SECTOR I - EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "52 VIVIENDAS - SECTOR I - RIO GALLEGOS"; correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 16/2.000, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
01 GOTTI HNOS S.A.C.C.F.I. y A.	\$ 1.996.471,05.-
02 PALMA S.A.	\$ 2.005.929,82.-
03 ESUCO S.A.	\$ 2.042.219,26.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTI HNOS S.A.C.C.F.I. y A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 01699

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.159/2.000.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 17/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "52 VIVIENDAS SECTOR II EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "52 VIVIENDAS SECTOR II EN RIO GALLEGOS"; correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 17/2.000, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
01 GOTTI HNOS S.A.C.C.F.I. y A.	\$ 1.802.416,25.-
02 PALMA	\$ 1.825.884,27.-
03 ESUCO S.A.	\$ 2.071.032,25.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTI HNOS S.A.C.C.F.I. y A., y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

DISPOSICION

S.P.y A.P.

DISPOSICION N° 238

RIO GALLEGOS, 3 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 414.799-MEOP-2000, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras informa que de acuerdo a informe del vuelo efectuado por personal de esta Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias en el avión contratado a los efectos del control de la flota pesquera, surge la detección del **B/P GOVE LEO** (Mat. 0605) el día 31 de Julio de 2000, pescando en zona de veda;

Que se acompañan fotografías tomadas desde el avión posicionado en la vertical del buque, que acreditan estos dichos y del Acta surge que el buque se encontraba inmerso en tareas de pesca, el día 31 de Julio a la hora 12:36, en posición 46° 39.662 S y 66° 49.150 W, por lo que se encontraría en contravención con la Disposición N° 165/SPyAP/00 (pescar en zona de veda);

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 314-AL-SPyAP-00 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto 1875/90 y dar por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del citado Decreto;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa **ARGENOVA S.A.**, responsable del **B/P GOVE LEO** (Mat. 0605), por presunta infracción a la

Disposición N° 165/SPyAP/00, con fecha 31 de Julio de 2000, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación y de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructora Sumarial a la señora Directora de Sumarios Alejandrina Muñoz, quien designará secretario actuante.-

3°.- **DESE** por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90, de acuerdo a Dictamen N° 314-AL-SPyAP-00.-

4°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la imputada, en su domicilio legal de Avenida Costanera Pedro Lotufo 799, de la Localidad de Puerto Deseado, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la localidad de Río Gallegos a todos los efectos del presente, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa, de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 159° del Código Civil, Procesal y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

ACUERDO C.A.P.

ACUERDO N° 042

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2000.-

Expedientes Nos. 494.106/98; 492.248/96; 493.147/97; 492.541/96; 493.860/98; 482.809/90; 493.886/98; 494.596/99; 493.199/97; 494.358/98; 493.697/98; 492.179/96; 492.176/96; 492.721/97; 492.369/96; 490.884/95; 492.251/96; 492.105/96; 489.698/94; 491.015/95; 481.674/89; 491.950/96; 494.564/99; 491.773/96; 482.136/89; 492.767/97; 493.882/98; 486.227/87; 491.276/95; 494.351/98; 492.379/96; 492.879/97; 492.998/97; 493.913/98; 482.967/90; 481.634/89; 491.032/95; 491.815/96; 482.812/90; 482.641/90; 492.877/97; 492.461/96; 482.558/90; 490.613/94; 491.478/95; 494.247/98; 491.814/96; 481.763/89; 481.550/89; 490.612/94; 492.662/97; 492.441/96; 493.472/97; 492.099/96; 484.203/90; 493.855/98; 491.530/95; 491.496/95; 491.385/95; 487.024/92; 492.019/96; 491.951/96; 414.101/88; 494.437/98; 492.475/96; 492.360/96; 494.464/98; 491.378/95; 485.856/91; 491.876/96; 492.924/97; 494.346/98; 493.338/97; 492.270/96; 412.802/87; 493.944/98; 491.918/96; 482.557/90; 493.215/97; 485.208/91; 489.424/88; 491.717/96; 492.068/96; 493.024/97; 495.753/00; 492.440/96; 494.307/98; 486.739/92; 493.254/97; 492.801/97; 492.557/96; 493.984/98; 491.521/95; 492.018/96; 491.231/95; 494.313/98; 491.657/96; 493.475/97; 491.998/96; 492.182/96; 492.002/96; 491.888/96; 492.175/96; 492.166/96; 492.548/96; 489.763/94; 493.346/97; 492.889/97; 491.235/95; 492.916/97.-

ADJUDICAR EN VENTA, a favor de Oscar Eduardo **ALCALDE**, D.N.I. N° 10.481.790, la superficie aproximada de quinientos metros cuadrados (500 m2), ubicada en la Parcela N° 5 Manzana N° 11 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por

Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.106/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Marcos Marcelo **ALVAREZ GUERRERO**, D.N.I. N° 18.731.750, la superficie aproximada de un mil setecientos setenta y dos metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados (1.772,09m2) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 1 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y granja, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.248/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Norma Estela **ALVAREZ**, D.N.I. N° 11.863.989, la superficie aproximada de quinientos metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (500,08m2), ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.147/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Elba Irene **ANDRADE**, L.C. N° 5.417.762, la superficie aproximada de un mil setecientos seis metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (1.706,36m2), ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 5 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a hostería, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.541/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Raúl **ANDRADE**, L.E. N° 5.404.060, la superficie aproximada de doscientos sesenta metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (260,74m2), ubicada en parte Sudeste de la Parcela N° 6 Manzana N° 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. El adjudicatario deberá respetar la parte fiscal de 3m de ancho por 10m de fondo, establecida en forma provisoria como servidumbre de paso. (Expediente N° 493.860/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Raúl **ANDRADE**, D.N.I. N° 14.970.827, la superficie aproximada de seiscientos veinte metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (620,96m2) ubicada en la Parcela N° 5 Manzana N° 20 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 482.809/90).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Marcela Beatriz **ANTONUTTI**, D.N.I. N° 21.094.349, la superficie aproximada de quinientos treinta y siete metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados (537,21m2) ubicada en la Parcela N° 4 Manzana N° 6 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2), fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.886/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Ricardo **ARBILLA**, D.N.I. N° 8.355.856, la superficie aproximada de doscientos noventa y ocho metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados (298,14m2) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 24 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.596/99).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Roxana Alejandra **ARBILLA**, D.N.I. N° 23.290.286, la superficie aproximada de setecientos treinta y tres metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados (733,28m2) ubicada en la Parcela N° 9 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el

metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.199/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Eva Natalia **ARIAS**, D.N.I. N° 24.227.783, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y un metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados (741,17m2) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 13 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.358/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Daniel Oscar **BAGNERA**, L.E. N° 7.671.528, la superficie aproximada de setecientos cincuenta metros cuadrados (750m2) ubicada en la Parcela N° 8 Manzana N° 5 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local p/servicio de transportes, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.697/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Julio Argentino **BAHAMONDE**, D.N.I. N° 21.353.748, la superficie aproximada de un mil ciento ochenta y nueve metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (1.189,03m2), ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 7 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.179/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Julio **BALLARDINI**, D.N.I. N° 22.955.514, la superficie aproximada de dos mil cincuenta y siete metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (2.057,41m2) ubicada en la Parcela N° 8 Manzana N° 5 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a hostería, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.176/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de José Antonio **BARAHONA**, D.N.I. N° 12.362.905, la superficie aproximada de ciento noventa y nueve metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (199,98m2) ubicada en la Parcela N° 10 Manzana N° 12 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.721/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Eduardo Daniel **BARBERO**, D.N.I. N° 17.079.553, la superficie aproximada de quinientos noventa y ocho metros cuadrados con ochenta y siete decímetros cuadrados (598,87m2), ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 13 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.369/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Eduardo Daniel **BARBERO**, D.N.I. N° 17.079.553, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados (748,71m2), ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 13 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas p/alojamiento, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 490.884/95).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de José Gonzalo **BARRIENTOS**, D.N.I. N° 16.539.240, la superficie aproximada de doscientos dos metros cuadrados con

nueve decímetros cuadrados (202,09m²) ubicada en la Parcela N° 9 Manzana N° 12 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.251/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Roberto **BORDA**, D.N.I. N° 12.571.695, la superficie aproximada de quinientos metros cuadrados (500m²) ubicada en la Parcela N° 9 Manzana N° 11 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y fábrica de bloques, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.105/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Jorge Eduardo **BUEZAS**, L.E. N° 8.077.632, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y dos metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (742,59m²), ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 4 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.015/95).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Miguel Angel **BURGOS**, D.N.I. N° 11.710.490, la superficie aproximada de setecientos cincuenta y un metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados (751,17m²) ubicada en la Parcela N° 5 Manzana N° 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 481.674/89).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Nélida Wilma **CARDOZO**, D.N.I. N° 18.236.708, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y tres metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (743,75m²) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 25 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.950/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Alejandro Fabián **CARRIZO**, D.N.I. N° 21.535.844, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y un metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados (741,16m²), ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 13 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.564/99).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de María Marcela **CEPERNIC**, D.N.I. N° 21.919.637, la superficie aproximada de seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados (647,04m²) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 2 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.773/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Luis Ramón **CERRA**, D.N.I. N° 12.174.706, la superficie aproximada de seiscientos metros cuadrados (600m²) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 16 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 482.136/89).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Horacio José **CODO**, D.N.I. N° 20.256.371, la superficie aproximada de setecientos treinta y ocho metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados

(738,38m²) ubicada en la Parcela N° 5 Manzana N° 6 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.767/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Carlos León **COSCIA**, L.E. N° 4.991.562, la superficie aproximada de cuatrocientos diez metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (410,27m²) ubicada en la Parcela N° 13 Manzana N° 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.882/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Ivo **DE DOMENECH** y **ELIZALDE**, D.N.I. N° 92.743.250, la superficie aproximada de dos mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados (2.398,23m²) ubicada en la Parcela N° 4 Manzana N° 15 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 486.227/87 y Ac. N° 489.970/88).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Carlos Orestes **DELLA CORNA**, L.E. N° 7.814.664, la superficie aproximada de ochocientos noventa y dos metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados (892,91m²) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 20 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.276/95).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Blanca Luz **DEL RIO**, D.N.I. N° 5.192.554, la superficie aproximada de cuatro mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (4.334,63m²) ubicada en la Parcela N° 8 Manzana N° 7 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y planta para fabricación artesanal de cerveza, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.351/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Nelson Ariel **DURAN**, D.N.I. N° 17.734.306, la superficie aproximada de quinientos metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (500,08m²) ubicada en la Parcela N° 4 Manzana N° 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.379/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Carlos Gabriel **FALCON**, D.N.I. N° 21.579.965, la superficie aproximada de setecientos cuarenta metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (740,25m²) ubicada en la Parcela N° 10 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.879/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Andrea Verónica **FAVA**, D.N.I. N° 20.575.483, la superficie aproximada de ciento noventa y cuatro metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (194,40m²) ubicada en la Parcela N° 10 Manzana N° 9 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.998/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Marcelo **FAYER**, D.N.I. N° 20.956.445, la superficie aproximada de quinientos treinta y siete metros cuadrados

con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (537,55m²) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 6 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.913/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Eduardo Enrique **FERNANDEZ**, D.N.I. N° 16.037.631, la superficie aproximada de ochocientos setenta y seis metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (876,58m²) ubicada en la Parcela N° 4 Manzana N° 7 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 482.967/90).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Tomás **FERNANDEZ**, D.N.I. N° 18.592.415, la superficie aproximada de dos mil trescientos ochenta y ocho metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (2.388,03m²) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 14 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 481.634/89).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Andrés José **FERRERO**, D.N.I. N° 4.373.307, la superficie aproximada de doscientos noventa y ocho metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (298,74m²) ubicada en la Parcela N° 9 Manzana N° 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.032/95).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Daniel Andrés **FERRERO ZYCH**, D.N.I. N° 23.172.925, la superficie aproximada de dos mil dieciséis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (2.016,95m²) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 2 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y vivero forestal, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.815/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Elvio Sebastián **GAIDO**, D.N.I. N° 12.136.359, la superficie aproximada de tres mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados (3.492m²) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 10 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a hostería, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 482.812/90).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Patricia Isabel **GALLEGO**, D.N.I. N° 12.777.537, la superficie aproximada de quinientos noventa y dos metros cuadrados (592m²) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 16 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 482.641/90).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Paulo Hugo Leopoldo **GALLEGO GONZALEZ**, D.N.I. N° 18.538.668, la superficie aproximada de setecientos cuarenta metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (740,63m²) ubicada en la Parcela N° 11 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N°

005/00. (Expediente N° 492.877/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de José Alberto **GALLEGUILLO**, D.N.I. N° 16.419.100, la superficie aproximada de dos mil sesenta y cuatro metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (2.064,74m²) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 5 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a radioemisora de FM al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.461/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Carla Luciana **GANDINI SANCHEZ**, D.N.I. N° 25.722.518, la superficie aproximada de dos mil quinientos setenta y seis metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados (2.576,29m²) ubicada en la Parcela N° 14 Manzana N° 16 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a hostería, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 482.558/90).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Fernando Rodolfo **GARCIA LEYENDA**, D.N.I. N° 21.353.544, la superficie aproximada de seiscientos diecinueve metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (619,03m²) ubicada en la Parcela N° 8 Manzana N° 20 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 490.613/94).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Myriam Liliana **GARÍGLIO**, D.N.I. N° 14.721.623, la superficie aproximada de un mil doscientos noventa y siete metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (1.297,68m²) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 1 Circunscripción I del Pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y granja ecológica, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.478/95).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Marcelo Oscar **GASQUEZ**, D.N.I. N° 16.759.262, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (417,41m²) ubicada en la Parcela N° 13 Manzana N° 27 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.247/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Héctor René **GOMEZ**, D.N.I. N° 14.260.903, la superficie aproximada de un mil quinientos metros cuadrados (1.591,34m²) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 5 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.814/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Telésforo Eliseo **GOMEZ**, L.E. N° 7.328.659, la superficie aproximada de un mil ciento diecinueve metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (1.119,30m²) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 16 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 481.763/89).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Julia del Tránsito **GRZEGORCZYK**, D.N.I. N° 17.734.306, la superficie aproximada de dos mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados (2.492m²) ubicada en la Parcela N° 9 Manzana N° 5 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina,

fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 481.550/89).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Carlos Arturo **GONZALEZ**, L.E. N° 7.819.758, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y tres metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados (743,91m²) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 25 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 490.612/94).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Héctor Rubén **GONZALEZ**, D.N.I. N° 14.212.267, la superficie aproximada de tres mil novecientos sesenta metros cuadrados (3.960m²) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 4 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y expendio de comidas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.662/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Jorge Antonio **GONZALEZ**, D.N.I. N° 16.461.125, la superficie aproximada de un mil cuarenta y tres metros cuadrados (1.043m²) ubicada en la Parcela N° 10 Manzana N° 16 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.441/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de María Fernanda **GONZALEZ**, D.N.I. N° 20.986.035, la superficie aproximada de setecientos cincuenta y un metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados (751,17m²) ubicada en la Parcela N° 11 Manzana N° 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.472/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Santos **GUERRERO**, D.N.I. N° 16.734.613, la superficie aproximada de quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados (544,94m²) ubicada en la Parcela N° 7 Manzana N° 20 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.099/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Luis Antonio **GUGINO**, D.N.I. N° 12.886.008, la superficie aproximada de un mil novecientos noventa metros cuadrados con ochenta y siete decímetros cuadrados (1.990,87m²) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 1 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a hotel, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 484.203/90).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Leonel René **HENRY**, D.N.I. N° 20.746.925, la superficie aproximada de cuatrocientos ochenta y un metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados (481,88m²) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 2 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.855/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Patricia Zulema **HERNANDEZ**, D.N.I. N° 23.611.270, la superficie aproximada de cuatro mil doscientos tres metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados (4.203,66m²) (menos tres ochavas) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 19 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a camping, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²)

con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.530/95).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Carlos Agustín **IACARUSO**, D.N.I. N° 5.383.489, la superficie aproximada de doscientos noventa metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (290,74m²) ubicada en la Parcela N° 10 Manzana N° 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.496/95).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de **IGLESIAS** Hnos. S.C.C., la superficie aproximada de un mil cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (1.482,96m²) ubicada en la Parcela N° 5 Manzana N° 4 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a estación de servicio, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.385/95).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Pedro **KOLESNIK**, D.N.I. N° 16.731.040, la superficie aproximada de setecientos cincuenta y dos metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados (752,79m²) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 15 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 487.024/92).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Andrés Guillermo **KOSMAL**, D.N.I. N° 20.665.568, la superficie aproximada de setecientos dos metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (702,08m²) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 18 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.019/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Mirta **LEDVI**, D.N.I. N° 13.218.015, la superficie aproximada de dos mil ciento cincuenta metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados (2.150,32m²) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 6 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.951/96 y Ac. N° 492.383/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Fabián Alfredo **LEMARCHAND**, D.N.I. N° 20.434.122, la superficie aproximada de tres mil trescientos metros cuadrados (3.300m²) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 14 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial y alojamiento, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 414.101/88).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de María Griselda **LEMBO**, D.N.I. N° 12.671.830, la superficie aproximada de un mil quinientos un metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados (1.501,24m²) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 4 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.437/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Horacio Héctor **LIVI**, D.N.I. N° 10.155.493, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y tres metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados (743,91m²) ubicada en la Parcela N° 12 Manzana N°

25 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.475/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Rolando Oscar **LOFREDO**, D.N.I. N° 10.503.161, la superficie aproximada de cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (492,15m2) ubicada en la Parcela N° 7 Manzana N° 11 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.360/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Rolando Oscar **LOFREDO**, D.N.I. N° 10.503.161, la superficie aproximada de quinientos metros cuadrados (500m2) ubicada en la Parcela N° 8 Manzana N° 11 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.360/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Héctor **MACEIRA**, L.E. N° 4.108.968, la superficie aproximada de un mil ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados con diecinueve decímetros cuadrados (1.884,19m2) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 5 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.464/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Javier Pablo **MACEIRA**, D.N.I. N° 18.448.365, la superficie aproximada de un mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (1.942,21m2) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 5 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a albergue, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.378/95).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Javier Pablo **MACEIRA**, D.N.I. N° 18.448.365, la superficie aproximada de un mil ochocientos sesenta y un metros cuadrados con seis decímetros cuadrados (1.861,06m2) ubicada en la Parcela N° 7 Manzana N° 5 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.378/95).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Anabel Silvana **MACHIÑENA**, D.N.I. N° 14.656.000, la superficie aproximada de un mil ciento ochenta y nueve metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (1.189,03m2) ubicada en la Parcela N° 8 Manzana N° 7 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y comercio, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 485.856/91).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Timoteo **MAIGUA CHOQUE**, D.N.I. N° 31.359.679, la superficie aproximada de setecientos un metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (701,65m2) ubicada en la Parcela N° 11 Manzana N° 16 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y comercio, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.876/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Ernesto Aquiles **MALDONADO**, D.N.I. N° 22.427.209, la superficie aproximada de un mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (1.676,65m2) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 2 Circunscripción I del pueblo El Chaltén,

con destino a vivienda familiar y vivero, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.924/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Ramón Alfredo **MALDONADO**, D.N.I. N° 23.956.605, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (417,40m2) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 24 Circunscripción III del Pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.346/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Carlos Ambrosio **MARCOU** D.N.I. N° 7.812.414, la superficie aproximada de quinientos noventa y dos metros cuadrados (592m2) ubicada en la Parcela N° 7 Manzana N° 18 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.338/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Leandro Daniel **MARTORELL**, D.N.I. N° 23.300.823, la superficie aproximada de un mil ochocientos cincuenta y nueve metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados (1.859,93m2) ubicada en la Parcela N° 4 Manzana N° 5 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a alojamiento, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.270/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Alvaro **MASCI**, D.N.I. N° 18.703.304, la superficie aproximada de dos mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados (2.942,66m2) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 14 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino local comercial y alojamiento, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 412.802/87).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de María de las Mercedes **MAURIÑO**, D.N.I. N° 16.493.473 la superficie aproximada de setecientos cincuenta metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (750,42m2) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 4 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.944/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Silvina Elizabeth **MERCADO**, D.N.I. N° 17.049.374, la superficie aproximada de setecientos cincuenta y tres metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados (753,79m2) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 15 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.918/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Elda Elvira **MORDACCI**, D.N.I. N° 11.314.107, la superficie aproximada de mil metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (1.000,60m2) ubicada en la Parcela N° 7 Manzana N° 16 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 482.557/90).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Mario Oscar **NICOLICHE**, D.N.I. N° 12.649.644, la superficie

aproximada de dos mil ciento cincuenta metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados (2.150,04m2) ubicada en la Parcela N° 7 Manzana N° 6 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.215/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Juan Daniel **OCAMPO**, D.N.I. N° 12.174.959, la superficie aproximada de ochocientos treinta y dos metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (832,50) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 16 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 485.208/91).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Isolina Pía María **OGRIZEK**, D.N.I. N° 2.274.335, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (748,20m2) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 1 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 489.424/88).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Fernando Rubén **OROZCO**, D.N.I. N° 10.871.966, la superficie aproximada de trescientos tres metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (303,58m2) ubicada en la Parcela N° 8 Manzana N° 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.717/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Paola Marcela **PANOZZO**, D.N.I. N° 22.078.503, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (744,40m2) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 25 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.068/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Balbina María **PEREZ de ARENAZA** vda. de **CASTELLI**, D.N.I. N° 92.641.141, la superficie aproximada de trescientos dos metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (302,62) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.024/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Diego Gonzalo **PUNTA FERNANDEZ**, D.N.I. N° 23.351.801, la superficie aproximada de setecientos cuarenta metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (740,27m2) ubicada en la Parcela N° 7 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 495.753/00 y Ac. N° 492.914/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Leonardo Alejandro **RADBOONE**, D.N.I. N° 21.353.581, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados (744,23 m2) ubicada en la Parcela N° 5 Manzana N° 25 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.440/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Héctor Tito

RAMIREZ, D.N.I. N° 11.309.992, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (417,41m2) ubicada en la Parcela N° 11 Manzana N° 27 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.307/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Ramón Alejandro **RAMIS BANDRES, D.N.I. N° 13.259.705**, la superficie aproximada de novecientos ochenta y dos metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados (982,71m2) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 11 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local taller mecánico, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 486.739/92).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Ramón Alejandro **RAMIS BANDRES, D.N.I. N° 13.259.705**, la superficie aproximada de novecientos setenta y ocho metros cuadrados con sesenta y un decímetros cuadrados (978,61m2) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 11 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a comercio, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 486.739/92).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Juan Pablo **RAMOS y RAMOS, D.N.I. N° 17.815.548**, la superficie aproximada de seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (644,77m2) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 18 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.254/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de José Luis **RETAMALES, D.N.I. N° 22.932.123**, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y un metros cuadrados (741m2) ubicada en la Parcela N° 12 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.801/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Jorge Horacio **RIGI LUPERTI, D.N.I. N° 12.091.448**, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y un metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (741,74m2) ubicada en la Parcela N° 14 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.557/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Concepción **RIZZITANO, D.N.I. N° 10.317.377**, la superficie aproximada de trescientos ochenta y dos metros cuadrados con noventa y nueve decímetros cuadrados (382,99m2) ubicada en la Parcela N° 9 Manzana N° 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.984/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Miguel Angel **SANCHEZ, D.N.I. N° 14.228.088**, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (744,40m2) ubicada en la Parcela N° 9 Manzana N° 25 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.521/95).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Roger Marcelo **SCHRAER, D.N.I. N° 23.374.499**, la superficie aproximada de cuatrocientos noventa metros cuadrados con ochenta y seis decímetros cuadrados (490,86m2) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a albergue, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.018/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Juan Jorge **SCHULZE, D.N.I. N° 12.290.035** la superficie aproximada de dos mil nueve metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados (2.009,82m2) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 1 Circunscripción II del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas p/alojamiento, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.231/95).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Edith Mónica Raquel **SOTO, D.N.I. N° 17.822.755**, la superficie aproximada de trescientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (347,44m2) ubicada en la Parcela N° 11 Manzana N° 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.313/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Alfredo Rubén **STEINBERG, D.N.I. N° 8.479.152**, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y dos metros cuadrados con once decímetros cuadrados (742,11m2) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.657/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Carlos Alberto **TICO, D.N.I. N° 23.626.020**, la superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (800,08m2) ubicada en la Parcela N° 8 Manzana N° 18 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local de taller mecánico, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.475/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Martín Sabino **TREJO, D.N.I. N° 12.075.558**, la superficie aproximada de quinientos cuarenta y siete metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (547,27m2) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 20 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.998/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Jorge Humberto **TRIVIÑO BARRIA, D.N.I. N° 18.770.162**, la superficie aproximada de un mil cincuenta y nueve metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados (1.059,93m2) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 1 Circunscripción II del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.182/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de María Alejandra **TROD, D.N.I. N° 20.204.859**, la superficie aproximada de setecientos treinta y ocho metros

cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (738,38m2) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 6 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.002/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Alejandro José **TUR, D.N.I. N° 21.440.224**, la superficie aproximada de ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (846,36m2) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 18 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a albergue y camping, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.888/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Rubén Sergio **TUREO, L.E. N° 5.404.872**, la superficie aproximada de quinientos metros cuadrados (500m2) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 11 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.175/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Isabel Bernarda **VASQUEZ, D.N.I. N° 16.419.436** la superficie aproximada de dos mil sesenta y dos metros cuadrados con veintiséis decímetros cuadrados (2.062,26m2) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 6 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y alojamiento, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.166/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Héctor Hugo **VAZQUEZ, D.N.I. N° 13.691.513**, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y un metros cuadrados (741m2) ubicada en la Parcela N° 5 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.548/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Germania Erica **VILLAVERDE, D.N.I. N° 13.872.846**, la superficie aproximada de cuatrocientos noventa metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (490,98m2) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 489.763/94).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Raúl **YBARRA, L.E. N° 7.813.878**, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y un metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados (741,37m2), ubicada en la Parcela N° 13 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.346/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Raúl Horacio **YBARRA, D.N.I. N° 24.336.068**, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y un metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados (741,37m2) ubicada en la Parcela N° 4 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.889/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Sergio David

ZEBALLOS, D.N.I. N° 23.359.614, la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (464,75m²) ubicada en la Parcela N° 15 Manzana N° 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.235/95).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Reinaldo Andrés **ZELLA, D.N.I. N° 22.116.949**, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (748,95m²) ubicada en la Parcela N° 8 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.916/97).

Para que estas adjudicaciones en venta queden perfeccionadas, los adjudicatarios deberán abonar el diez por ciento (10%) del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha en que se notifiquen fehacientemente del presente Acuerdo y completar además, en los casos que correspondan, documentación faltante en los expedientes respectivos, la que oportunamente fue requerida a cada uno de ellos.

ESTABLECER que el precio y las formas de pago de la tierra serán regidas por las normativas del Acuerdo N° 042/99 y su modificatoria N° 005/2000.-

División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, practicará las liquidaciones correspondientes a las ventas de acuerdo a lo que resulte de los artículos precedentes, las que se determinarán en forma conjunta por las autoridades de la Comisión de Fomento El Chaltén y el Delegado del Consejo Agrario Provincial en esa localidad, quienes tomarán como base para tal cometido, el Anexo I del Acuerdo N° 042/99 y su ampliación N° 005/00 y la Foja de Medición de Obra aprobada por Disposición N° 3 de la nombrada Dirección.

Deberán practicarse las diligencias de mensura de estas tierras conforme a las instrucciones que impartirá el Departamento Agrimensura dependiente de la Dirección General de Tierras, estando sujetas a ulterior verificación e inspección. Los profesionales que actúen en el deslinde y amojonamiento de las respectivas mensuras, deberán ceñirse estrictamente a los diseños gráficos agregados en cada uno de los expedientes, en donde se detallan y definen las parcelas y manzanas. Una vez registradas las mismas en la Dirección Provincial de Catastro, quedarán determinadas con exactitud las superficies y ubicaciones correspondientes.

Respecto de las Manzanas cuyos espacios verdes son colindantes de lotes, éstos no se consideran esquina y sus ocupantes tienen vedado el acceso a sus tierras por medio de dichos espacios verdes.

Todo adjudicatario o tenedor precario deberá respetar, sin excepción, las ochavas reglamentarias, tanto en la construcción de las viviendas como en los deslindes efectuados mediante cercos.

Para que este organismo pueda dar por cumplidas las obligaciones en uso de las facultades que otorga la Ley N° 1009 a este Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán tener cancelado totalmente el precio de la tierra; haber cumplido con los Artículos 5°, 6° y 8° de la Ley N° 63; a lo que estipula el Art. N° 116 del presente; u otro instrumento administrativo relacionado que pudiera dictarse al respecto, durante el lapso que medie hasta que se concrete la declaración de cumplimiento de obligaciones respectiva y presentar Certificado de Final de Obra extendido por la Comisión

de Fomento de El Chaltén.

Hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, en toda oportunidad que lo considere conveniente.

Si por algún motivo derivado del presente y del cumplimiento de obligaciones hasta su total extinción, las partes debieran concurrir ante la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

**ANTONIO BARUKI PEREZ- Ing. Agr.
JULIO E. BARRIA-ALBERTO M. LOPEZ-
Dr. JAVIER H. de URQUIZA - PEDRO I.
MONTENEGRO.**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría Nro. Uno, con asiento en Río Gallegos, se cita y se emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del señor Luis Constanzo en los autos caratulados "**Constanzo, Luis s/sucesión ab-intestato**", (Expte. Nro. C-17652/00).-

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 1, a mi cargo se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Héctor Ramón Dubosq, en los autos caratulados: "**DUBOSQ HECTOR RAMON S/ SUCESION**" (EXP.D. 17.750/00).-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 05 de Octubre del 2000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MONTES GARCIA AQUILINO JOSE, y/o MONTES GARCIA AQUILINO y/o MONTES AQUILINO en autos: "**MONTES GARCIA AQUILINO JOSE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 16970/

98.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el diario "El Sureño y Boletín Oficial".-

RÍO GALLEGOS, 26 de Octubre de 1998.-

MARTA LILIANA SANTISO

Secretaria

P-1

EDICTO DE REMATE

POR DISPOSICION DE S.S. EL SEÑOR JUEZ A CARGO DEL JUZGADO PROVINCIAL N° 1, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, SECRETARIA N° 2. A MI CARGO, SE PUBLICA POR DOS DIAS QUE EN AUTOS CARATULADOS "CONTE, ANTONIO, C/MANSILLA HERNANDEZ ESTER JEANETTE, S/EJECUTIVO" (EXPT. C-17.658/99), LA MARTILLERA PUBLICA MIRTA DORISTANARRO, REMATARA JUDICIALMENTE EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 18:00 HORAS, EN EL DOMICILIO SITO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS UN AUTOMOTOR EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. MARCA FIAT. DUCATO 2.5 DPM 14 GRAN VOLUMEN. AÑO 1998, DOMINIOCCV 173 CON EL PARABRISAS TRIZADO, CON PASACASSETTE PHILIPS, INTERIORES TAPIZADOS, EN EXCELENTE ESTADO GENERAL.- **DEUDAS:** A LA MUN. LOCAL POR PATENTAMIENTO E INTERESES (AL 13-9-00) \$ 806.02.- EL REMATE SEREAJUZGADO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.- **SEÑA:** 10%; **COMISION:** 10%; **SELLADO:** 1% TODO A CARGO DEL COMPRADOR, QUEDANDO EL SALDO SUJETO A LA APROBACION DE LA SUBASTA.- EL BIEN PODRA SER RETIRADO POR EL COMPRADOR UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO. **EXHIBICION:** LOS DIAS 13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2000 DE 10:00 A 12:00 HORAS, EN ESPAÑA N° 254, CONSULTAS AL TE 424975.-

RIO GALLEGOS, 06 DE OCTUBRE DE 2000.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° Uno a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Doña Irene Isabel Vecchi en autos caratulados "**VECCHI IRENE ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° V-17.713/00.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° Uno

a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don Héctor Clemente Luna en autos caratulados "LUNA HECTOR CLEMENTE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° L-17.734/00.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 de la Provincia de Santa Cruz en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en Calle Hipólito Irigoyen N° 2056 de la Ciudad de Caleta Olivia, Secretaría Actuante a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de SOSA ANGELINA DOMINGA en los autos caratulados; "SOSA ANGELINA DOMINGA S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE N° S/6423/00", bajo apercibimiento de Ley.

Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "Tiempo de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 27 de Setiembre de 2000.-

Dra. MARTA YAÑEZ

Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL

El DR. ABEL TRILLOQUIROGA, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, en autos caratulados: "SANCHEZ ADAN BAUTISTA S/INFORMACION SUMARIA", Expte. N° S-18.171/99, cita y emplaza al Sr. DANIEL ENRIQUE CARRIZO para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, todo ello mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz por el término de dos días.-

CALETA OLIVIA, 02 de Octubre de 2000.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-1

EDICTO N° 109 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro de Petición de Mensura de la Mina "MANANTIAL OESTE I", conforme al Art. 81° del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Art. 83 (C.M.) PETICIONANTE: COMPAÑIA MINERA ALTOVALLE S.A. UBICACION: LOTE 27, FRACCION: "A", ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz; LABOR LEGAL (L.L): COORDENADAS: X: 4.598.247,00; Y: 2.458.798,00.- COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:

A. X: 4.598.782,00 - Y: 2.458.464,10
B. X: 4.598.782,00 - Y: 2.458.820,10

C. X: 4.598.254,00 - Y: 2.459.611,77
D. X: 4.596.690,57 - Y: 2.458.569,23
E. X: 4.596.690,57 - Y: 2.458.464,00
Superficie de la pertenencia N° 1: 100 Has. 00 a. 00 ca. Superficie de una demasía: 38 Has. 00 a. 00 ca.- SUPERFICIARIO: ESTANCIA: "MANANTIAL ESPEJO".- TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 408.959/B/98.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 110 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro de Petición de Mensura de la Mina "MANANTIAL OESTE II", conforme al Art. 81° del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Art. 83° (C.M.) PETICIONANTE: COMPAÑIA MINERA ALTOVALLE S.A. UBICACION: LOTE 28, FRACCION: "A", ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz; LABOR LEGAL (L.L): COORDENADAS: X: 4.595.904,00; Y: 2.451.410,00.- COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:

A. X: 4.596.690,57 - Y: 2.450.938,00
B. X: 4.596.690,57 - Y: 2.452.000,00
C. X: 4.594.032,40 - Y: 2.452.000,00
D. X: 4.594.032,40 - Y: 2.450.938,00

*Superficie de las pertenencias N° 1 y N° 2: 100 Has. 00 a. 00 ca. cada una. Superficie de una demasía: 82 Has. 29 a. 76 ca.- SUPERFICIARIO: ESTANCIA: "SAN LORENZO".- TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 408.960/B/98.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, con asiento en Río Turbio, a cargo de S.S. Dra. MARIA CRISTINA ARELLANO, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Adriana Inés Arancio, se cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera Estanislao Humberto Benitez, a que en el plazo de treinta (30) días se constituyan a estar a derecho en autos caratulados: "BENITEZ, Estanislao Humberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° B-3244/98, Publíquese edicto en el Boletín Oficial" por el término de (3) días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 Del C.P.C y C).-

RIO TURBIO, 27 de Septiembre del 2000.-

Dra. ADRIANA INES ARANCIO

Secretaria Civil
Juzgado 1° Instancia N° Uno
Río Turbio - SANTA CRUZ

P-2

EDICTO DE REMATE

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a cargo del Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ - SECRETARIA N° 1, a mi cargo con sede en calle Mitre N° 95 esq. Chacabuco de Río Gallegos. Hace saber por el término de tres (3) días en autos: "JOAQUIN ARGUELLES Y CIA S.A.C.I.I. Y M. c/VELASQUEZ GOMEZ, Odilia y Otro s/EJECUCION PRENDARIA", (Expte: J-17.287/99), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 27 de Octubre de 2000, a las 15:00 hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 B° Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos. El siguiente bien y en el estado en que se encuentra: Un automotor Dominio: AIT 031; Marca: FORD; Modelo: ESCORT LX/95; Tipo: SEDAN 5 PUERTAS; Marca motor FORD N° UI043027; Marca chasis FORD N° 8AFZZZ54 ZRJ068688. El remate se realizará con la base de pesos: Un mil seiscientos ochenta y uno. (\$ 1.681,00). DEUDAS: (Municipalidad de Río Gallegos) por plan de pagos año/99 12 cuotas; vencidas cuotas 01 al 10, y cuotas 01 al 04/2000 concepto imp. patente automotor adeuda (\$ 1.672,62), al 18/09/00. SEÑA: (10%); COMISION: (10%); s/precio de venta y a/c del adquirente; SELLADO BOLETO: (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de ésta plaza. DISPOSICIONES COMUNES: a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor (Art. 552° del CPCyC).- c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por infracciones de tránsito, impuestos, tasas y contribuciones, que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544, cfr. CNCiv. en pleno, 12/02/99 in re Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Issac s/Ejec.Hipot. (L.L. T° 1999-B pág. 384).- POSESION: Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- EXHIBICION: Los días 25 y 26 de Octubre de 2000, en el horario de 16:00 a 20:00 Hs., en calle Gral. Mosconi N° 290 Río Gallegos.- MAYORES DATOS: Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.- RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO DE REMATE VIVIENDA DESOCUPADA - SIN BASE

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. UNO, a cargo del Dr. GERARDO DANIEL CAAMAÑO, Secretaría Civil a mi cargo, con sede en Av. San Martín 709, hace saber por el término de DOS (2) días en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ULICHNY WALTER GUSTAVO Y OTRA S/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. N° 07197/99, que el Martillero Público ALBERTO CARRACEDO rematará el día 18 de Octubre del corriente año a las 13:00 horas en la oficina de calle España 160 de Río Gallegos el inmueble identificado como PASAJE MOUESCA 683, PARC.20, MZA.273 B, SECCION "C", CIRC. I, de Río Gallegos, Matr.

12.585 Dto. I Güer Aike. CARACTERISTICAS: se trata de una vivienda de material sólido compuesta de dos habitaciones, cocina, living y baño. La misma se encuentra totalmente desocupada, sin muebles de cocina ni calefactores, a excepción en la cocina de un termotanque totalmente roto. No hay bajo mesada. En el baño no existe ningún artefacto sanitario, están sin instalación de agua. No existen artefactos de iluminación (ni portalámparas ni cables). Como asimismo faltan llaves de luz. El cielo raso de toda la casa se encuentra en malas condiciones con roturas en el cartón prensado que lo cubre. La parte inferior de toda la vivienda se encuentra con el revoque fino caído, debido a la humedad existente en la misma. Los marcos de la puerta están sin revoque fino. La ventana del baño como la de un dormitorio se encuentra cubierta con mica, por la rotura de los vidrios. El inmueble se encuentra en regulares condiciones y **DESOCUPADO. DEUDAS:** S.P.S.E. Pesos Seiscientos setenta con 95/100 (\$ 670,95), CAMUZZI GAS DEL SUR: no determinada, MUNICIPALIDAD: Pesos Novecientos Sesenta y seis con 04/100 (\$ 966,04) todas al 05 de Abril del 2.000. Las deudas nombradas y otras por impuestos, tasas, contribuciones y/o expensas serán **A CARGO DEL COMPRADOR. BASE:** SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. La venta se realiza Ad-corpus en el estado físico y jurídico en que se encuentra el bien. **FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE:** Señal: 10%, Comisión: 3%, Sellado: 1%, deberá ser abonado por el comprador EN EL ACTO y en DINERO EN EFECTIVO, debiendo el/ los compradores constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Así mismo se informa que de resultar compradora la parte actora, la misma se encuentra eximida de abonar la señal correspondiente. **VISITA AL INMUEBLE:** días 16 y 17 de Octubre del 2000 de 11:00 a 12:00 horas. **POSIBILIDADES DE FINANCIACION:** El Banco de la Nación Argentina ofrece financiar el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor final y/o comercial, para lo cual los posibles compradores deben presentarse con bastante anterioridad al remate para su vinculación comercial con la entidad financiera. Asesoramiento e informes: Martillero actuante en calle España 160, Teléfono (02966) 434261.-

ANA CECILIA ALVAREZ
Secretaria Federal

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Alfredo E. López, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 1, a mi cargo se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don RAMON AURELIO YAÑEZ YAÑEZ a fin que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **YAÑEZ YAÑEZ RAMON AURELIO S/SUCESION AB-INTESTATO. Expte. N° Y-17.626/00.** Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario local "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Roxana

Nouzeilles, se cita a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, al Sr. MIGUEL ANGEL ALEGRE, dentro del término de diez (10) días, en autos caratulados: **"QUIROGA MIRTA ADELIA C/ ALEGRE MIGUEL ANGEL S/ TENENCIA", Expte. N° 12.651/00,** bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 6 de Octubre de 2000.-

Dra. ROXANA M. NOUZEILLES

Secretaria
Juzgado de Familia

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Puerto Deseado a cargo por subrogación legal de la Dra. Graciela ABUIN, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita por un día a **VILLA GONZALEZ, José,** para que tome en estos autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO C/VILLA GONZALEZ, JOSE S/EJECUCION FISCAL", EXPTE. 16.992/00,** la intervención que por derecho le corresponde, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de ausentes para que lo represente (Art. 342 C.P.C. y C.). El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial y en el diario local "El Orden".-

PUERTO DESEADO, 8 de Setiembre de 2.000.-

CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil y Comercial

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Puerto Deseado a cargo por subrogación legal de la Dra. Graciela ABUIN, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita por un día a **DELGADO, CLAUDIO,** para que tome en estos autos caratulados **"MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO C/DELGADO, CLAUDIO S/EJECUCION FISCAL", EXPTE. 16.993/00,** la intervención que por derecho le corresponde, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de ausentes para que lo represente (Art. 342. C.P.C. y C.). El presente debe publicarse por un día en el diario local "El Orden" y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO DESEADO, 8 de Setiembre de 2.000.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Puerto Deseado a cargo por subrogación legal de la Dra. Graciela ABUIN, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita por un día a **CASAS, JUAN MANUEL,** para que tome en estos autos caratulados **"MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO C/CASAS, JUAN MANUEL S/EJECUCION FISCAL", EXPTE. 16.991/00,** la intervención que por derecho le corresponde, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de ausentes para que lo represente (Art. 342 C.P.C. y C.). El presente debe publicarse por un día en el diario local "El Orden" y en el Boletín Oficial de la Provin-

cia de Santa Cruz.-

PUERTO DESEADO, 8 de Setiembre de 2.000.-

CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil y Comercial

P-1

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Mirtha Margarita MARSICANO, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Claudia CANO, en los autos caratulados **"SERVICIOS GENERALES C.C.S.R.L. S/INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO", Expte. N° 252/00,** se hace saber por UN día que por instrumento privado el día catorce de Junio de dos mil se constituye la Sociedad denominada **"SERVICIOS GENERALES C.C. S.R.L.",** con domicilio legal en la calle Pedro Fasioli N° 1050, de esta ciudad de Puerto Deseado.- **INTEGRANTES:** Oscar Adolfo CARRIZO, D.N.I. 16.035.250, Argentino, de profesión Empresario, de estado civil casado, domiciliado en calle Comodoro Py N° 155 de la ciudad de Puerto Deseado Provincia de Santa Cruz y Serafín Apolinar CARRIZO, L.E. 6.746.341, Argentino, comerciante, de estado civil casado, domiciliado en calle Almirante Brown N° 965 de la ciudad de Puerto Deseado Provincia de Santa Cruz. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000)** dividida en **SEISCIENTAS (600)** cuotas de **PESOS DIEZ (\$ 10)** valor nominal cada uno, totalmente suscriptos por cada uno de los socios.- La suscripción se realiza de acuerdo con el siguiente detalle: Oscar Adolfo CARRIZO, **TRESCIENTAS (300)** cuotas y Serafín Apolinar CARRIZO, **TRESCIENTAS (300)** cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) según el siguiente detalle: Oscar Adolfo CARRIZO, **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750)** equivalente a **SETENTA Y CINCO (75)** cuotas y Serafín Apolinar CARRIZO, **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750)** equivalentes a **SETENTA Y CINCO (75)** cuotas. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. **LA ADMINISTRACION** de la sociedad estará a cargo del socio Oscar Angel CARRIZO, a quien se designa Gerente de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo del gerente, o también de cualquier apoderado que los socios designen por unanimidad instituido por escritura pública. **PLAZO DE DURACION:** La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. **CIERRE DE EJERCICIO:** La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta de Junio de cada año. **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por **OBJETO** realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: servicios de carga y descarga en general, transporte de mercaderías y productos en general, servicios relacionados con la actividad portuaria y pesquera. Asimismo, la sociedad se dedicará a la construcción de viviendas unifamiliares por cuenta propia o de terceros.-

PUERTO DESEADO, 7 de Setiembre de 2.000.-

CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil y Comercial

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera

Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Alfredo Eugenio LOPEZ, a cargo del Juzgado N° 1 - Secretaría del Registro Público de Comercio - a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados "RIO MITRE S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES" (Expte. R-5173/00) que por escritura pública de fecha 4 de Agosto de 2000, pasada bajo el N° 66, al F° 596, ante el Escribano de Río Gallegos, señor Julio Alberto IMBERTI, en el corriente protocolo del registro notarial N° 2 de su titularidad, se instrumentó la cesión de las 250 cuotas sociales que pertenecían la señora Antonia Zulema Cano y sus hijos Gustavo Oscar Bootz y Alejandro Patricio Bootz - como herederos del socio señor Rubén Oscar Bootz - en la firma Río Mitre S.R.L., transferencia que se formalizó a razón de 125 cuotas para cada uno de los señores Marcelo Rubén Darío Ramos Mejía y Eleter Delsa Etchepare.- Mediante la misma escritura fue designado único gerente de la sociedad - por el término de duración de la misma - el primero de ellos, señor Marcelo Rubén Darío Ramos Mejía.-
RIO GALLEGOS, Secretaría 09 de Octubre de 2000.-

MARCELA S. RAMOS
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Alfredo Eugenio LOPEZ, a cargo del Juzgado N° 1 - Secretaría del Registro Público de Comercio - a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados "HOSTERIA EL PUMA S.R.L. S/MODIFICACION CONTRATO SOCIAL (CAMBIO DE DOMICILIO)" (Expte. H - 5130/00) que por instrumento privado de fecha 4 de Junio de 1999 - y - escritura pública N° 88, pasada al F° 883, el 8 de Setiembre de 2000, ante el escribano de la ciudad de Río Gallegos, señor Julio Alberto Imberti, en el protocolo del año en curso, del registro notarial N° 2 a su cargo, se constituyó, se modificó el contrato social y cambió su domicilio a esta jurisdicción la razón social **HOSTERIA EL PUMA SOCIEDAD DERESPONSABILIDAD LIMITADA - SOCIOS:** Stephen CONLON, estadounidense, nac 26/MAR/1947, pasaporte norteamericano N° 101.581.774, casado, dom. 2 Tory Fort Lane, Worcester, Massachusetts, EEUU -y- Aurelio Alberto Angel DEL CASTILLO, argentino, nac. 26/JUN/1961, DNI N° 14.386.162, divorciado, dom. en Lionel Terray 535, El Chaltén, prov. Santa Cruz, ambos comerciantes.- **OBJETO SOCIAL:** (i) Ser propietaria de y operar un hotel, incluyendo toda tierra, construcción e instalaciones anexas al mismo; (ii) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, franquicias, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones en general, con la mayor amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes.- **DOMICILIO SOCIAL:** Perito Moreno 229 1er. piso Río Gallegos.- **PLAZO DE DURACION:** 99 años contados a partir del 11 de Junio de 1999.- **CAPITAL SOCIAL:** \$ 12.000 (Doce mil pesos).- **ADMINISTRACION:** A cargo de una gerencia - formada por uno o dos miembros - según lo resuelva la reunión ordinaria de socios, quienes ejercerán tal cargo por el período que establezca la reunión de socios que lo designe.- **Primer gerente:** Aurelio Alberto Angel Del Castillo, por el primer ejercicio.- **CIERRE EJERCICIO:** 30 de Junio de cada año.-
RIO GALLEGOS, Secretaría 03 de Octubre de 2000.-

MARCELA S. RAMOS
Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

POR DISPOSICION DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y MINERIA N° 1, A CARGO DEL DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, SECRETARIA N° 2 A MI CARGO, CON ASIEN TO EN LA CALLE CHACABUCO ESQ. MITRE DE RIO GALLEGOS, SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA SRA. JANET ELIZABETH Mc. DONALD PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS "MCDONALDJANETELIZABETH S/SUCESION TESTAMENTARIA", EXPTE. M-18261/00, ART. 683, inc. 2° C.P.C.C. PUBLIQUESE POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO "EL SUREÑO".- RIO GALLEGOS, 2 de Octubre de 2000.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO DE REMATE

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1, DE RIO TURBIO, FUERO UNIVERSAL, a cargo de la Dra. María Cristina Arellano, Secretaria Civil, a mi cargo.- Hace saber por el término de dos (2) días en autos "GONZALEZ, Lucía del Valle c/OFICINA COMERCIAL SANCHEZ y/o SANCHEZ, Juan Carlos s/EJECUCION LABORAL" Expdte. nro: G-3162/98, que el Martillero Público Viviana Veron, rematará el día 11 de Noviembre de 2000 a las 18 hs., en el local ubicado en Pellegrini esquina Tte. A. del Castillo de RIO TURBIO, una Enciclopedia Hispánica de catorce tomos, un modular enchapado de dos cuerpos, una mesa ovalada enchapada plegable, seis sillas con asiento de cuerina, una impresora LX 810, un monitor 14 pulgadas blanco y negro SONIX, un CPU 386 Mega y un teclado marca BTC.- **BASE:** sin base, al contado y al mejor postor.- **SEÑA:** 10%.- **COMISION:** 10% del precio de venta.- **Exhibición:** los bienes estarán en exhibición en el local ubicado en Pellegrini esquina Tte. A. del Castillo de RIO TURBIO, de lunes a viernes de 15 a 19 hs.- **Sellado Boleto:** 1% todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de Banco de esta plaza. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y acreditar su identidad.- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.
MAYORES DATOS: Tratar con el Martillero

LLAMADO A LICITACION



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación
Dirección Pcial. de Administración Presupuestaria
Dirección de Adquisiciones y Servicios

Licitación Pública N° 027-CPE-00.-

Objeto: Adquisición de Mobiliario Escolar para Jardines de Infantes de la Provincia de Santa Cruz.-

Fecha de Apertura: 6 de Noviembre de 2.000.-

Hora de Apertura: 10:00 hs.-

Valor del Pliego: PESOS CINCUENTA (\$ 50,00).-

Lugar de Apertura: Consejo Provincial de Educación - Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria (Dirección de Adquisiciones y Servicios) - Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Venta y/o consulta de Pliegos: Consejo Provincial de Educación Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria (Dcción. de Adquisiciones y Servicios) - Av. Julio A. Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos.- (Sta. Cruz) y/o en Casa de Santa Cruz 25 de Mayo N° 277 - Cap. Federal.-

P-3

actuante en el lugar de remate.-
RIO TURBIO, 05 de Octubre de 2000.-

Dra. ADRIANA INES ARANCIO
Secretaria Civil
Juzgado 1° Instancia N° Uno
Río Turbio - Santa Cruz

P-2

AVISO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 40° de la Ley N° 1451, la Empresa VINTAGE OIL ARGENTINA, INC. cita por el término de quince (15) días hábiles a todos los que se consideren con derecho a oponerse al otorgamiento de la autorización solicitada, a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos de la Provincia de Santa Cruz, para extraer aguas subterráneas a fin de ser utilizadas para fines especiales (uso doméstico y uso industrial) en el área "EL HUEMUL-KOLUEL KAIKE" (70 m3/día) ubicada en la Provincia de Santa Cruz, según el proyecto presentado con tal solicitud y que se encuentra disponible para consulta de los interesados en las oficinas de esa Dirección Provincial en Río Gallegos, Roca 976. Los interesados que deduzcan oposición deberán hacerlo por escrito en el plazo y lugar arriba mencionados.

PABLO A. VARETTO
Apoderado

P-3

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 16/2000.-
CONTRATACION PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CON DESTINO A LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRODUCCION Y LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS TRIBUTARIOS.

APERTURA DE OFERTAS: 15 DE NOVIEMBRE DE 2.000 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100 C/U.. EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO - PISO 1° - CAPITAL FEDERAL.-

P-5

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO
- RECTIFICACION FECHA DE APERTURA -

TIPO DE LICITACION: LICITACION PUBLICA N° 13/2000.-

RUBRO DEL ACTO LICITARIO: "VIVERES SECOS-Incluye leche en polvo"- 1er SEMESTRE 2001.-

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE Y/O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF), sito en Florida N° 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia. de Buenos Aires).-

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 3.689,00). (Podrá adquirirse pliegos por c/Guarnición).-

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V-SAF).-

APERTURA: En el COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO el 25 de Octubre de 2000 a las 1200 horas.-

P-4

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO
- RECTIFICACION FECHA DE APERTURA

TIPO DE LICITACION: LICITACION PUBLICA N° 19/2000.-

RUBRO DEL ACTO LICITARIO: "PRODUCTOS CARNICOS"- 1er SEMESTRE 2001.-

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE Y/O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF), sito en Florida N° 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia. de Buenos Aires).-

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 6.420,00). (Podrá

adquirirse pliegos por c/Guarnición).-

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V-SAF).-

APERTURA: En el COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO el 27 de Octubre de 2000 a las 1200 horas.-

P-4

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 15/00.-

Obra: CONSTRUCCION GIMNASIO EN FITZ ROY

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 707.170,53

CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 825.023,28

PLAZO DE EJECUCION: 300 DIAS CORRIDOS.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

FECHA Y APERTURA DE OFERTA: 09 de NOVIEMBRE de 2000 a las 15:00 Hs., en la DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS - ROCA N° 819 - RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: en la citada Dirección y en CASA DE SANTA CRUZ 25 de Mayo 279 - Piso 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL.

P-2



MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 12/MRG/00

OBJETO: "REPAVIMENTACION DE 112 CUADRAS DE RIO GALLEGOS".-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 1.490.000,00).-

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste alzado.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 2.235.000,00).-

PLAZO DE EJECUCION: Ciento ochenta (180) días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 2.980,00).

VENTA y/o CONSULTA DE PLIEGOS: a partir del día 20 de Octubre del 2.000 hasta 5 días hábiles antes de la apertura, en el Dpto. Compras, sito en Avda. San Martín N° 791 en el horario de 8:00 a 15:00 horas.-

LUGAR Y FECHA DE RECEPCION DE LAS OFERTAS: el día 6 de Noviembre del 2.000 a las 15:00 horas en el Departamento Compras de la mencionada institución.-

P-2

CONVOCATORIA

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Notariado N° 1749, su Decreto Reglamentario 1670/85, el Estatuto del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz (Decreto 762/64) y cumplimentando lo dispuesto por el Consejo Directivo en su reunión del 16 de Septiembre de 2000 (Acta N° 937) convócase a los Escribanos Matriculados en la Provincia de Santa Cruz a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 28 de Octubre de 2000 a las 14 horas, en la sede del Colegio de Escribanos, sito en calle Tucumán N° 52 de esta ciudad Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Designación de un colegiado para suscribir el acta.
- 3) Consideración Memoria y Balance desde el 01 de Septiembre de 1999 al 31 de Agosto de 2000.

Julio Alberto Imberti

Presidente

Guillermina Vivanco Amuchástegui

Secretaria

ART. 39: De los Estatutos Sociales: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán "quórum" y quedarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los Escribanos de Registro hasta el día en que el Consejo Directivo resuelva la convocatoria. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiera dicho número, la Asamblea se constituirá con los Escribanos presentes. Será admitido el voto por poder no pudiendo cada colegiado asumir más de una representación.-

P-1

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3245

DECRETOS SINTETIZADOS

1827 - 1828 - 1829 - 1830 - 1831 - 1832 - 1833 - 1834 - 1835 Págs. 1/2

RESOLUCIONES

01698-01699-I.D.U.V.-00..... Pág. 2

DISPOSICION

238-S.P. y A.P.-00..... Págs. 2/3

ACUERDO

042-C.A.P.-00..... Págs. 3/8

EDICTOS

CONSTANZO - DUBOSQ - MONTES GARCIA - CONTE c/MANSILLA HERNANDEZ - VECCHI - LUNA - SOSA - SANCHEZ - ETOS. NROS. 109-110-PET. DE MENS. - BENITEZ - JOAQUIN ARGUELLES Y CIA. c/VELASQUEZ GOMEZ - B.N.A. c/ULICHNY - YAÑEZ YAÑEZ - QUIROGA c/ALEGRE - M.P.D. c/VILLA GONZALEZ - M.P.D. c/DELGADO - M.P.D. c/CASAS - SERVICIOS GENERALES C.C. S.R.L. - RIO MITRE S.R.L. - HOSTERIA EL PUMA S.R.L. - MC DONALD JANET - GONZALEZ c/OFFICINA COMERCIAL SANCHEZ. Págs. 8/11

AVISO

EMPRESA VINTAGE O'L ARGENTINA. Pág. 11

LICITACIONES

16-M.E.O.P.-00 - 027-C.P.E.-00 - 13-19-CDO. VTO. CPO. EJ.-00 - 15-M.E.O.P.-00 - 12-M.R.G.-00..... Págs. 11/12

CONVOCATORIA

COLEGIO DE ESCRIBANOS PCIA. SANTA CRUZ. Pág. 12